

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
13 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3832481

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43582

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
133-291 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Juan Carlos VARGAS PENAGOS de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 28/06/2013 hasta el
28/06/2014, con su empleador PIZZA PIZZA S.A..

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VISTO: Estos antecedentes, lo informado del
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica Nº
133-291 del año 2013; y
Ministerio del Interior en Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
de Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

artículo
aprobado
24/01/1995
del 30/10/2008

MCM/PVS/lsv
[323] 29/04/2013

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo

Nº Interno: 3832481

COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica Nº
133-291 del año 2013; y
Ministerio del Interior en Seguridad Pública